

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

13221 *Resolución de 26 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2021 del Convenio colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.*

Visto el texto de las tablas salariales para el año 2021 del Convenio colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (Código de convenio n.º 90003962011984), que fueron suscritas con fecha 8 de junio de 2022, de una parte por los designados por la gerencia de dicho organismo público en representación del mismo, y de otra por los sindicatos USO, CSIF, UGT y CC.OO. en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de Convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 2022.—La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

ACTA 2/2022 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO NACIONAL

Por la Administración: José Antonio Sánchez Quintanilla, Director de Administración y Medios, José María García Pacheco, Jefe de Departamento de Programas especiales, Horacio González-Rosell López, Jefe de Servicio y Soledad Semprún Martínez.

Por la Representación Social: Por CSIF, Belén Palomero Moreno (Asesor), Carlos Zarco Ibáñez, Fernando Maderuelo Cabrera, Eugenio Jiménez Gómez y María Aránzazu Álamo López; por CCOO, Mariano Rogel Cristóbal y Jesús Manzanero Ignacio; por UGT, María José García Pérez y Fernando Úrsula Marañón; por USO, Miguel Ángel Barrios Tardáguila y Jesús Hernández Andrade.

Se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, a las 11.00 horas del 8 de junio de 2022, con el siguiente Orden del día:

I. Incorporación en el Acta de Acuerdo de una cláusula de cierre de los efectos económicos de la negociación colectiva para 2021.

Comienza la reunión, con la intervención del Director de Administración y Medios informando que la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas, en su informe emitido ha resuelto informar favorablemente la propuesta presentada por la Comisión, condicionada a la siguiente observación:

– «Remisión del acuerdo modificado, en el que se incluya una cláusula de cierre de los efectos económicos de la negociación colectiva para 2021».

Por ello, se propone a los miembros de la Comisión, incluir como anexo al Acta de Acuerdo de 10 de marzo de 2021 sobre la revisión salarial correspondiente al año 2021 para el personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, la siguiente cláusula:

«Con este Acuerdo se cierran los efectos económicos de la revisión salarial del ejercicio 2021».

La representación sindical, se muestra conforme con la propuesta planteada y se procede a la firma del presente Acta.–Por la Administración, José Antonio Sánchez Quintanilla.–Por la Representación Social, CSIF, CCOO, UGT y USO.

Tablas salariales año 2021

Grupo	Nivel retributivo	A) Salario Base		B) Pagas extras	C) Antigüedad	
		Cuantía mensual	Cuantía anual	Cuantía anual	Cuantía mensual	Cuantía anual
1 - A	0	2.158,58	25.902,96	4.317,16	28,84	403,76
1 - B	1	1.966,22	23.594,64	3.932,44	28,84	403,76
	2	1.771,75	21.261,00	3.543,50	28,84	403,76
3 - A	3	1.583,39	19.000,68	3.166,78	28,84	403,76
3 - B	4	1.409,97	16.919,64	2.819,94	28,84	403,76
3 - C	5	1.280,92	15.371,04	2.561,84	28,84	403,76
3 - D	6	1.208,54	14.502,48	2.417,08	28,84	403,76
4 - A	7	1.131,14	13.573,68	2.262,28	28,84	403,76
4 - B	8	1.092,45	13.109,40	2.184,90	28,84	403,76

Tablas salariales 2021 incremento

Complementos salariales: Puesto de trabajo

D) Complementos salariales				
Grupo	Nivel retributivo	Especialidad	Mensual	Anual
1 - A	0	JEFE/JEFA DE DEPARTAMENTO.	938,04	11.256,48
1 - B	1	TITULADO/TITULADA SUPERIOR ARQUITECTO/ARQUITECTA O INGENIERO/INGENIERA.	641,45	7.697,40
1 - B	1	COORDINADOR/COORDINADORA DE PROGRAMAS ESPECIALES.	759,08	9.108,96
1 - B	1	JEFE/JEFA DE SERVICIO.	759,08	9.108,96

D) Complementos salariales				
Grupo	Nivel retributivo	Especialidad	Mensual	Anual
1 - B	1	TITULADO/TITULADA SUPERIOR.	75,67	908,04
1 - B	1	TITULADO/TITULADA SUPERIOR MÉDICO/MÉDICA.	511,31	6.135,72
2	2	JEFE/ JEFA DE SECCIÓN.	469,82	5.637,84
2	2	T. G. MEDIO - ARQ/ING. TÉCNICO/TÉCNICA.	473,18	5.678,16
2	2	TITULADO/TITULADA DE GRADO MEDIO.	75,67	908,04
3 - A	3	CONSERJE MAYOR DELEGACIONES.	75,67	908,04
3 - A	3	CONSERJE MAYOR SERVICIOS CENTRALES.	367,42	4.409,04
3 - A	3	ENCARGADO/ENCARGADA GENERAL.	75,67	908,04
3 - A	3	GUARDA/GUARDESA MAYOR.	75,67	908,04
3 - A	3	JARDINERO/JARDINERA MAYOR.	75,67	908,04
3 - A	3	JEFE/ JEFA DE NEGOCIADO.	180,51	2.166,12
3 - B	4	CELADOR ENCARGADO/CELADORA ENCARGADA DE GUARDAS Y GUARDESAS.	75,67	908,04
3 - B	4	CONSERJE ENCARGADO/ENCARGADA DE MUSEOS DELEGACIONES.	75,67	908,04
3 - B	4	CONSERJE ENCARGADO/ENCARGADA DE MUSEOS SERVICIOS CENTRALES.	101,17	1.214,04
3 - B	4	AYUDA DE CÁMARA.	75,67	908,04
3 - B	4	ENCARGADO/ENCARGADA.	75,67	908,04
3 - B	4	ENCARGADO/ENCARGADA DE CABALLERIZAS.	112,66	1.351,92
3 - B	4	TÉCNICO/TÉCNICA.	99,14	1.189,68
3 - B	4	TÉCNICO/TÉCNICA DE LABORATORIO.	99,14	1.189,68
3 - B	4	TÉCNICO/TÉCNICA DE RESTAURACIÓN.	99,14	1.189,68
3 - B	4	TÉCNICO/TÉCNICA DELINEANTE PROYECTISTA.	99,14	1.189,68
3 - B	4	TÉCNICO/TÉCNICA PAISAJISTA.	99,14	1.189,68
3 - B	4	TÉCNICO/TÉCNICA PROGRAMADOR.	99,14	1.189,68
3 - C	5	CONDUCTOR/CONDUCTORA.	110,31	1.323,72
3 - C	5	CONDUCTOR/CONDUCTORA DEL PRESIDENTE Y GERENTE.	346,51	4.158,12
3 - C	5	GUÍA INTÉRPRETE.	75,67	908,04
3 - C	5	OFICIAL ADMINISTRATIVO/OFICIALA ADMINISTRATIVA.	124,75	1.497,00
3 - C	5	OFICIAL ADMINISTRATIVO/OFICIALA ADMINISTRATIVA Secretaría Presidente.	266,96	3.203,52
3 - C	5	OFICIAL/OFICIALA DE OFICIOS.	94,01	1.128,12

D) Complementos salariales				
Grupo	Nivel retributivo	Especialidad	Mensual	Anual
3 - D	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ ADMINISTRATIVA.	75,67	908,04
3 - D	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ ADMINISTRATIVA (At. Público).	107,35	1.288,20
3 - D	6	CABALLERIZO/CABALLERIZA.	89,82	1.077,84
3 - D	6	GUARDA/GUARDESA.	75,67	908,04
3 - D	6	GUÍA.	75,67	908,04
3 - D	6	MOTORISTA.	75,67	908,04
3 - D	6	TAQUILLERO/TAQUILLERA.	75,67	908,04
4 - A	7	AYUDANTE/AYUDANTA ESPECIALISTA.	75,67	908,04
4 - A	7	AYUDANTE/AYUDANTA DE GESTIÓN Y SVOS. COM.	107,36	1.288,32
4 - B	8	AYUDANTE/AYUDANTA.	75,67	908,04
Indistinto		B) IDIOMA: GUIAS INTÉRPRETES.		
		«A» (2.º IDIOMA).	124,65	1.495,80
		«B» (3.º O MÁS IDIOMAS).	185,58	2.226,96
		IDIOMA: RESTO DE PERSONAL.		
		«C» (UN IDIOMA).	59,48	713,76
		«D» (DOS O MÁS IDIOMAS).	124,65	1.495,80

Complementos salariales

Grupo	Nivel retributivo	D) C) De trabajo nocturno	
		Cuantía/Hora	Cuantía/Jornada
1 - A	0		
1 - B	1	1,71	13,69
2	2	1,49	12,3
3 - A	3	1,37	10,89
3 - B	4	1,2	9,64
3 - C	5	1,01	8,8
3 - D	6	0,97	7,1
4 - A	7	0,89	7,42
4 - B	8	0,86	7,16

Complementos salariales por cantidad o calidad del trabajo

Grupo	Nivel retributivo	D) D) 1-De especial disponibilidad		D) D) 2-De mayor dedicación con disponibilidad horaria		D) D) 3-De disponibilidad horaria		D) D) 4-De jornada partida con disponibilidad horaria	
		Cuantía mensual	Cuantía anual	Cuantía mensual	Cuantía anual	Cuantía mensual	Cuantía anual	Cuantía mensual	Cuantía anual
1 - A	0	412,70	4.952,40						
1 - B	1	375,65	4.507,80	319,04	3.828,48	92,63	1.111,56	144,08	1.728,96
2	2	336,54	4.038,48	286,11	3.433,32	92,63	1.111,56	144,08	1.728,96
3 - A	3	305,67	3.668,04	259,35	3.112,20	92,63	1.111,56	144,08	1.728,96
3 - B	4			236,71	2.840,52	92,63	1.111,56	144,08	1.728,96
3 - C	5			232,59	2.791,08	92,63	1.111,56	144,08	1.728,96
3 - D	6			226,42	2.717,04	92,63	1.111,56	144,08	1.728,96
4 - A	7			219,21	2.630,52	92,63	1.111,56	144,08	1.728,96
4 - B	8			179,07	2.148,84	92,63	1.111,56	144,08	1.728,96

Grupo	Nivel retributivo	E) Horas extraordinarias	
		Cuantía/Hora Festiva, Nocturna o en Día de Libranza	Cuantía/Resto Horas Extraordinarias
1 - B	1	21,20	18,54
2	2	19,11	16,69
3 - A	3	17,13	14,99
3 - B	4	15,13	13,23
3 - C	5	13,60	11,91
3 - D	6	12,62	11,04
4 - A	7	11,61	10,16
4 - B	8	11,13	9,74

Grupo	F) Horas Complementarias
	Cuantía/Hora
3 - B	9,57
3 - C	8,64
3 - D	8,12

Percepciones no salariales

G) A) Complemento de quebranto de moneda	
Grupo	Cuantía mensual
Indistinto	74,22